



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

ACTA DE SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS - TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACION DE MAYORES "FORTUNA AVANZA CON LAS PERSONAS", EN MATERIA DE "ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO".

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL SELECCIONADO Y LISTA DE RESERVA DE CANDIDATOS/AS.

En la Casa Consistorial, a veintitres de marzo de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Selección nombrada a tal efecto, compuesta de la siguiente forma:

Presidenta:

Isabel Costas Cascales.

Vocales:

Manuela Soro Bernal.

Francisco Javier Guardiola Sastre.

María Carmen Martínez Riera.

Secretario:

Antonio Poveda Lozano.

Conforme a las Bases de Selección de Personal de Alumnos/as Trabajadores/as del Programa Mixto de Empleo y Formación de Mayores denominado "Fortuna Avanza con las Personas", aprobadas por Junta de Gobierno Local el 8 de febrero de 2017, se procede a la valoración de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas preseleccionadas por el SEFCARM para cubrir las plazas, obteniendo como resultado las siguientes **lista definitiva de seleccionados/as y lista de reserva** para la contratación de los alumnos/as trabajadores/as que participarán en el citado Programa, habida cuenta de que el número de personas a contratar es de 12, optando el resto de candidatos/as en lista de reserva por orden según la puntuación obtenida.

ALUMNOS/AS SELECCIONADOS/AS

Nº	D. N. I.	Puntuación
1	34823903-V	10
2	48631197-C	9.60
3	34829258-J	9.50
4	48493406-E	9.40
5	52817544-E	9
6	48451640-R	8.80
7	34827429-R	8.60
8	74007380-G	8.30
9	48510347-N	8
10	77841030-Z	7.60
11	34815167-K	7.30
12	27438519-W	7

ALUMNOS/AS EN LISTA DE RESERVA

Nº	D. N. I.	Puntuación
1	74376679-S	6.50
2	77569763-D	6
3	48379503-S	5.50
4	52805835-C	5

EXCLUIDOS/AS

1	77759265-Z, por incumplir el punto 7º de la base 4ª
---	---

NO PRESENTADOS/AS

23290521-P
41448445-F
77505488-L

Los/Las candidatos/as seleccionados/as deberán presentarse el día hábil siguiente al de la publicación de la lista. En el caso de no presentarse un/una candidato/a seleccionado/a en dicho plazo sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el Ayuntamiento podrá contratar al/la siguiente por orden de puntuación.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.aytofortuna.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

